

Ventajas

Adquirirán el carácter de Socios todas aquellas personas físicas mayores de edad con plena capacidad para obrar que voluntariamente lo soliciten, siempre que acepten y defiendan el objeto social de estos estatutos y sean admitidos por la Junta Directiva. Asimismo podrán ser **Socios Juveniles** los menores de edad que lo deseen. No pagarán cuotas hasta que cumplan los 18 años, podrán tener voz pero no voto en las Juntas Generales y no podrán formar parte en la Junta Directiva.

Figuras de socio

Los socios mayores de edad podrán ser *de Número, de Honor y de Mérito*, modalidades (excepto la *de Honor*) en las que se podrá admitir a personas jurídicas, y cuyas características se especifican en el Artículo 27 de los [Estatutos](#).
. Cualquier socio de Número o de Honor que sea persona física y resida en Gran Canaria tendrá derecho a ser elegido como miembro de la Junta Directiva.

Solicitud de ingreso

Para hacerse socio de PROMUSCAN, por favor, descargue el siguiente formulario en PDF e imprímalo. Una vez cumplimentado y firmado deberá enviarlo a info@promuscan.es:

[Formulario Alta baja y consentimiento 2019.pdf](#)

Cuotas de inscripción (anuales)

Cuota base: 61 €

Estudiante hasta 28 años de edad: 30,50 €

Juvenil hasta 17 años de edad: 0€

Protector: de 100 a 600 €

Patrocinador: más de 600 €

Bajas

Para darse de baja de PROMUSCAN, por favor, utilice el mismo formulario anterior marcando la opción BAJA.

Nota: este trámite es necesario para hacer efectiva cualquier Baja o modificación de situación en la Asociación.